

Quito, 16 de Marzo del 2020

Señores
Accionistas
INGENIERÍA Y DISEÑO ELECTRÓNICO I&DE S.A.
Ciudad.-

Referencia:
Informe de COMISARIO por el ejercicio económico 2019

De mis consideraciones:

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisario Principal de INGENIERIA Y DISEÑO ELECTRÓNICO I&DE S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración de la compañía, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el ejercicio económico del año 2019.

Responsabilidad de la administración de la Compañía por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad del Administrador de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad del Comisario Principal

MI responsabilidad radica en el hecho de expresar una opinión razonable sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada, así como también sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias, reglamentarias y resoluciones de la Junta General de Accionistas. Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia, pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios.

- Las normas legales, estatutarias, resoluciones de la Junta General de Accionistas, así como todas las disposiciones pertinentes para el funcionamiento de la empresa, han sido cumplidas a cabalidad por la administración de la empresa, es decir, no se ha producido incumplimiento alguno.
- Todos los pedidos de información que he realizado a la compañía, han sido oportuna atendidos por la administración de la compañía, han sido satisfechas todas y cada una de mis necesidades de información, razón por la cual he podido cumplir con mis obligaciones, conforme lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías.



- Respecto a los procedimientos de control interno cabe resaltar que se han adoptado todos los necesarios, en todos los ámbitos de administración de la compañía.
- Todas las operaciones financieras, contables, administrativas, así como los documentos de respaldo, cumplen con todas las normas legales correspondientes, así como también con las normas contables de general aceptación.
- Sobre las cifras que presentan los estados financieros del ejercicio económico 2019, las mismas son de fácil interpretación y entendimiento, por lo que reflejan la realidad financiera de la compañía.
- El Libro de Actas y el Libro Expediente de Actas deben ser actualizados, pues de la revisión realizada se desprende que no se encuentran completos, debiendo ser insertadas tanto las actas como los anexos de cada junta general en los mencionados libros, como corresponde.
- La empresa ha dado cumplimiento a todas las leyes laborales vigentes.

Es todo lo que puedo informar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ana Alarcón Flores
C.C. 1705230975
Comisario